

ELECTORES SANTAFESINOS ATENTOS Y EXPECTANTES
7 de cada 10 electores opinan que la ley de lemas debe derogarse

Los electores Santafesinos también opinaron sobre otros aspectos del Sistema Electoral que desean.

Ficha Técnica: Muestra al azar Estratificada en dos etapas, Estrato n° 1: Vecinales de la ciudad de Santa Fe; Estrato N° 2: Proporción de NBI de la Vecinal; con cuotas de sexo y edad, e identificación del nivel educativo máximo alcanzado por el encuestado.

Tamaño Muestral: 609 electores, **Nivel de Confianza para Intervalos de predicción simultáneos:** 95%

Error real de la proporción estimada para Intervalos Simultáneos: $\pm 2,3 \%$

Entre el 06 y 13 de agosto próximo pasado a través del “**Sistema de Monitoreo Social y Económico del Litoral**”, un programa dependiente de la **Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Litoral** condujo un relevamiento de opinión entre **609 electores de la ciudad de Santa Fe** para recoger su percepción respecto a las características que desean para el Sistema Electoral de la Provincia de Santa Fe. La exploración entre el electorado tiene, lógicamente, su motivación dada por el tema político de actualidad: **La posibilidad del tratamiento parlamentario de la derogación de la Ley de Lemas**. La muestra de electores fue seleccionada al azar con cuotas por sexo y edad, y situación respecto a las Necesidades Básicas Insatisfechas de las Vecinales incluidas en el relevamiento.

Resultados cuantitativos.

Un contundente **72% $\pm 2,3 \%$** de los Electores Santafesinos contestó positivamente a la pregunta **¿Está Ud. de acuerdo con la derogación de la Ley de Lemas?**. Resulta evidente por lo tanto que, por lo menos en la Ciudad de Santa Fe, los ciudadanos han llegado a la conclusión que éste Sistema Electoral no ha sido el que mejor refleje sus expectativas de participación democrática. Para afirmar esta opinión también hay que tener en cuenta que sólo el **9,2 %** de los consultados consideró estar de acuerdo con su vigencia.

A pesar de la opinión contundente de los Santafesinos a favor de la derogación de la Ley de Lemas, se pueden observar algunas diferencias según se considere, por ejemplo, a los electores más jóvenes (40 años o menos) y a los electores de mayor edad (41 años o más). En el primer grupo el **66 %** se manifestó de acuerdo con esta posibilidad, mientras que en el segundo grupo la proporción alcanza al **80%**. Algo similar ocurre si se contempla el grupo de electores

residentes en vecinales incluidas en la muestra que presentan mayores niveles de Necesidades Básicas Insatisfechas. En ese caso el **66%** de los electores se manifestó a favor de la derogación de la ley de lemas, mientras que la proporción de electores residentes en vecinales con mediciones de NBI menores a favor de ese resultado es de **78%**.

Las vecinales con medición de niveles de Necesidades Básicas Insatisfechas mayores incluidas en el relevamiento fueron: San José, Coronel Dorrego, Centenario, San Jerónimo, 12 de octubre, Pro-Mejoras Barranquitas y Barrio El Pozo (285 electores). Las vecinales con menor nivel de NBI fueron: 7 jefes, República del Oeste, Candiotti Sur y Candiotti Norte (324 electores).

Si se considera el grupo de electores que se consideraron a favor de la derogación de la Ley de lemas (437 electores en la muestra de 609), el **53 % $\pm 3,1 \%$** declara no estar de acuerdo con la actual Ley Electoral dado *“que puede ganar un candidato que en realidad no saca la mayor cantidad de votos”*, motivo claramente diferenciado de cualquier otro si se tiene en cuenta que la siguiente razón en orden de importancia fue *“por la cantidad de boletas que hay en el cuarto oscuro”* (**14,3% $\pm 1,9 \%$**).

El comportamiento del típico *“no sabe/no contesta”* fue la elección menos elegida por los electores de cualquier sexo, edad, nivel educativo y socioeconómico dado que en ninguna de las preguntas incluidas en el cuestionario de la encuesta superó al **6%** de las preferencias. Este es un indicador de conocimiento y participación de la sociedad santafesina que elegirá autoridades políticas en las próximas elecciones que se realicen en la Ciudad de Santa Fe.

Se consultó también a los electores acerca de la pertinencia democrática de realizar elecciones nacionales y provinciales conjuntamente –dado el

Universidad Nacional del Litoral

Secretaría de Extensión

Observatorio Social

Sistema de Monitoreo Social del Litoral

Junin 3446 (3000) Santa Fe

TelFax: +54 (342) – 4575104

Email: observatoriosocial@unl.edu.ar

efecto arrastre que los analistas políticos en general suelen asignar a esta situación-. Quizás por efecto de la economía de esfuerzos o de recursos financieros que implicaría el desdoblamiento de las elecciones, resulta en un mayoritario **54% ± 2,7%** que opina que deben realizarse al mismo tiempo; mientras un

importante **17% ± 2%** todavía no se ha formado una opinión al respecto. Nuevamente aparece alguna diferencia en función del nivel de Necesidades Básicas Insatisfechas ya que el **No desdoblamiento** se impuso por **34% a 25%** a favor de los electores que tienen su residencia en vecinales con mayor proporción de NBI.

Distribución de la opinión de los Electores Santafesinos respecto a la Derogación de la Ley de Lemas - Santa Fe, 6 al 13 de agosto de 2004 -

Respuesta del Elector	¿Está de acuerdo con la derogación de la Ley de Lemas?	
	Nº de Electores	Proporción (%)
Sí	437	72,0%
No	56	9,2%
No sabe	99	16,3%
No contesta	17	2,5%
Total	609	100,0%

Fuente: Programa "Sistema de Monitoreo Social y Económico del Litoral" - Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Litoral -

Características deseadas para el nuevo Régimen Electoral.

La opción masiva a favor de la derogación de la Ley de Lemas permitió contar con una muestra representativa de la opinión de los electores (437) respecto a otras características que desearían para un nuevo régimen electoral. Cuando se los interrogó acerca de ¿Cuál debería ser entonces el sistema electoral para la elección de Intendente o Gobernador?, el **51%** opinó "*por mayoría absoluta*", mientras que el **45,3 %** "*por mayoría simple*". Esto implica un estado de deliberación de la ciudadanía con deseos repartidos en torno a estos dos sistemas de decisión electoral.

Es importante el **84%** de opiniones a favor de una segunda vuelta en la que participen los candidatos mas votados en la primera; proporción contabilizada entre los partidarios de la mayoría absoluta. **Sólo el 3,0 % de los electores manifestó no saber o prefirió no contestar respecto al nuevo régimen electoral que desearía, mientras que el 6,3% contestó de la misma manera sobre cómo debe decidirse en caso de un régimen electoral de mayoría absoluta.**

Quienes desean un nuevo régimen electoral, expresan afinidad con la idea de que los partidos políticos elijan sus candidatos mediante "*elecciones abiertas a no afiliados a otro partido político*" (**63,3 %**), mientras que el **31,4%** prefiere "*elecciones internas en las que voten sólo los afiliados*".

Por otra parte el **52%** del total de electores consultados, consideró que el voto debe ser "*como ahora, universal y obligatorio*"; sin embargo un importante **31,4 %** consideró "*que debe ser una decisión personal (voto no obligatorio)*".

Distribución de la opinión de los Electores Santafesinos respecto a la simultaneidad de las Elecciones Nacionales y Provinciales - Santa Fe, 6 al 13 de agosto de 2004 -

¿Las Elecciones Nacionales deben realizarse al mismo tiempo que las Provinciales?		
	Nº de Electores	Proporción (%)
Sí	327	53,8%
No	177	29,1%
No sabe	95	15,6%
No contesta	10	1,5%
Total	609	100,0%

Fuente: Programa "Sistema de Monitoreo Social y Económico del Litoral" - Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Litoral -

Universidad Nacional del Litoral

Secretaría de Extensión Junin 3446 (3000) Santa Fe
Observatorio Social TelFax: +54 (342) - 4575104
Sistema de Monitoreo Social del Litoral Email: observatoriosocial@unl.edu.ar